



RESOLUCIÓN No. (80)

"POR LA CUAL SE LIQUIDA LAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 SEGÚN ACUERDOS 004,005 Y 006 DEL 30 DE MARZO DE 2017"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 42 del acuerdo 0035 de 9 de Diciembre de 1997 y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Superior Universitario, mediante acuerdos 004, 005 y 006 del 30 de Marzo de 2017, aprobó adiciones al Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

Que según el artículo Tercero de los acuerdos anteriormente citados, las adiciones presupuestales deben de ser incluidos en la liquidación del presupuesto de la vigencia de 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 del Acuerdo 0035 de 9 de Diciembre de 1997, Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca, el Rector expedirá la Resolución de liquidación del Presupuesto.

Que el señor rector en ejercicio de sus funciones expidió la Resolución 224 del 22 de Diciembre de 2016 liquidando el presupuesto de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia de 2017.

Que se hace necesario modificar la Resolución 224 del 22 de Diciembre de 2016, adicionando lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en los Acuerdos 004, 005 y 006 del 30 de Marzo de 2017

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Adiciónense a los cálculos de rentas del Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2017, en **DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 70/100 (\$12.885.759.547,70) MONEDA CORRIENTE**, distribuidos según el detalle que a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

1102 TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
3	Impuesto sobre la equidad- CREE	1.555.960.744,00
SUB-TOTAL TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN		1.555.960.744,00



RESOLUCIÓN No. (80)

"POR LA CUAL SE LIQUIDA LAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 SEGÚN ACUERDOS 004,005 Y 006 DEL 30 DE MARZO DE 2017"

1104 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
5	Estampilla Prodesarrollo UDEC General - Recursos del Balance	4.108.206.944,24
6	Estampilla Prodesarrollo Girardot - Recursos del Balance	399.346.951,98
SUB-TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS		4.507.553.896,22

SUB-TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.063.514.640,22
--------------------------------------	-------------------------

12 RECURSOS DE CAPITAL

1203 RECURSOS DEL BALANCE

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
3	Recursos del Balance - Impuesto sobre la Equidad - CREE	6.818.997.809,52
4	Recursos del Balance - Estampilla Pro-Universidades Estatales	3.247.097,96
SUB-TOTAL RECURSOS DEL BALANCE		6.822.244.907,48

SUB-TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	6.822.244.907,48
--------------------------------------	-------------------------

TOTAL INGRESOS UDEC	12.885.759.547,70
----------------------------	--------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO- Adicionase a la apropiación para atender los gastos del Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca durante el tiempo comprendido entre el primero (1ª) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 70/100 (\$12.885.759.547,70) MONEDA CORRIENTE** distribuidos según el detalle que a continuación se señala:



RESOLUCIÓN No. (80)

“POR LA CUAL SE LIQUIDA LAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 SEGÚN ACUERDOS 004,005 Y 006 DEL 30 DE MARZO DE 2017”

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES- POAI

FUNDAMENTO LEGAL	NUM.	CONCEPTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL APROPIACIÓN
			BALANCE PRO UNIV. ESTATALES	CREE BALANCE	CREE	BALANCE ESTAMPILLA PRODESARROLLO	
INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)	4101						
Ley 1230 de 008 Ord. 039/09	03	Dotación laboratorios		66.457.701,00		339.423.557,04	405.881.258,04
Ley 1230 de 2008 Ord 039/09	04	Dotación Biblioteca		464.232.996,00	555.960.744,00	35.634.595,04	1.055.828.335,04
Ley 1230 de 2008 Ord. 039/09	05	Archivo Oocumental				819.427.492,04	819.427.492,04
Ley 1230 de 2008 Ord. 039/09	06	Investigación			1.000.000.000,00	1.548.449.375,67	2.548.449.375,67
Ley 1230 de 2008 Ord. 039/09	08	Planta Fisica	3.247.097,96	5.788.307.112,52		915.625.996,24	6.707.180.206,72
Ley 1230 de 2008 Ord 039/09	09	Oesarrollo Tecnológico		500.000.000,00		441.851.132,17	941.851.132,17
Ley 1230 de 2008 Ord. 039/09	20	Programas de Becas Bienestar Universitario				7.794.796,04	7.794.796,04
SUB - TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN			3.247.097,96	6.818.997.809,52	1.555.960.744,00	4.108.206.944,24	12.496.412.595,72

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES- POAI

FUNOAMENTO LEGAL	NUM	CONCEPTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTAL APROPIACIÓN
			BALANCE ESTAMPILLA PROESARROLLO	
INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)	4101			
Ley 1230 de 2008 acuerdo 013 2011	03	Dotación laboratorios- Girardot	20.334.411,49	20.334.411,49
Ley 1230 de 2008 acuerdo 013 2011	04	Dotación Biblioteca- Girardot	32.386.165,49	32.386.165,49
Ley 1230 de 2008 acuerdo 013 2011	05	Archivo Oocumental-Girardot	31.330.987,49	31.330.987,49
Ley 1230 de 2008 acuerdo 013 2011	06	Investigación- Girardot	207.079.918,96	207.079.918,96
Ley 1230 de 2008 acuerdo 013 2011	08	Planta Fisica- Girardot	95.624.481,93	95.624.481,93
Ley 1230 de 2008 acuerdo 013 2011	09	Oesarrollo Tecnológico- Girardot	9.618.663,13	9.618.663,13
Ley 1230 de 2008 Ado 013 2011	20	Programas de Becas Bienestar Universitario- Girardot	2.972.323,49	2.972.323,49
SUB-TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN - GIRARDOT			399.346.951,98	399.346.951,98



RESOLUCIÓN No. (80)

"POR LA CUAL SE LIQUIDA LAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 SEGÚN ACUERDOS 004,005 Y 006 DEL 30 DE MARZO DE 2017"

TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN

CONCEPTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL APROPIACIÓN
	BALANCE PRO UNIV. ESTATALES	CREE BALANCE	CREE	BALANCE ESTAMPILLA PRODESARRDLO	
SUB - TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	3.247.097,96	6.818.997.809,52	1.555.960.744,00	4.108.206.944,24	12.486.412.595,72
SUB - TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN - GIRARDOT				399.346.951,98	399.346.951,98
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	3.247.097,96	6.818.997.809,52	1.555.960.744,00	4.507.553.896,22	12.885.759.547,70

ARTÍCULO TERCERO.- Con las modificaciones realizadas al presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca, se deben de ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

ARTICULO CUARTO.- Se ordena remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá., a los 27) días del mes de abril de 2017


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó:
Dirección de Planeación Institucional 

Revisó:
Directora Oficina Jurídica 

V. B.:
Vicerrectora Administrativa y Financiera 

